

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XII }

La Paz, martes 7 de junio de 1910

{ N.º 2,912

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, JUNIO 7 DE 1910

Garantías al minero

El Excmo. señor Presidente de la República, en el programa inaugural de su gobierno, decía, al referirse a nuestra industria minera y a los inconvenientes y obstáculos que impiden su desarrollo, estas palabras:

"Uno de los males de que es víctima la industria minera es la facilidad con que se suscitan litigios, especialmente contra las empresas que ingresan en un período de producción".

"Este estado de cosas que la opinión pública lamenta y denuncia es parte para nuestro descrédito industrial y la desconfianza de los capitalistas capaces de interesarse en esta clase de negocios".

"Se hace indispensable cortar de raíz este mal".

Para curar una enfermedad, es preciso que se establezca el diagnóstico; que se conozcan los orígenes del mal, las causas que le generan y después de ello, prescribir un tratamiento adecuado, para combatirle eliminando los gérmenes productores.

En el caso que nos ocupa hay varias causas perturbadoras del equilibrio industrial minero: la precipitación con que se hacen las concesiones de pertenencias, la falta de un plano general de las zonas mineras del país, y la de especiales de los diversos distritos en que se encuentran divididas aquellas.

Según nuestra ley vigente toda petición de hectáreas, debe ser seguida, después de la toma de razón de la misma, por el auto de concesión y por la orden de publicación, para después mandar la mensura alinderamiento y posesión, y esto sin tener conocimiento perfecto de si existe o no terreno franco. Ese terreno franco se supone, mientras no haya oposición y la prueba consiguiente en juicio ordinario. Es decir, que, desde luego, producida la oposición, con las condiciones que la hagan viable y que la misma ley preindica, se entabla el pleito, cuya decisión corresponde, en primera instancia, al Juez de Partido.

Para evitar este primer inconveniente, se ha establecido que la petición minera sea acompañada de un croquis que indique la ubicación del terreno que se solicita; pero regularmente ese croquis es deficiente, y se indica en el punto de partida, que debe ser seguro e indubitable, con referencias que no son suficientes y que pueden hacerle variar a voluntad del peticionario, según sean las necesidades de este en el curso de sus labores. Variar el punto de partida, es, pues, variar la ubicación total de la propiedad, lo que ocasiona, casi en su generalidad, todos los litigios que se venían en nuestros tribunales, de suerte que, estableciendo, como es la intención de la legislación vigente, indubitablemente, sería cortar de raíz esos litigios, que, como dice el Excmo. señor Presidente, son parte para nuestro descrédito industrial.

Para este objeto, sería conveniente, desde luego, crear un cuerpo de ingenieros que se ocupe de la formación del plano general de nuestras regiones mineras, señalando las zonas ocupadas y las vacantes, trabajo arduo seguramente, pero indispensable, puesto que solamente así, se podría ver si lo actualmente pedido puede ser otorgado.

Fuera de esto, hay que hacer, como lo hemos dicho ya, invariable el punto de partida de las localizaciones y para

ello, se nos ocurre que sería de buenos resultados una modificación en la ley que dijera más o menos lo siguiente:

Hecha la solicitud, se mandará que un ingeniero nombrado por el Prefecto, señale el punto de partida, mediante un pozo abierto por cuenta del interesado, con la profundidad de dos metros y el ancho de uno, fijando con un mojón la línea que servirá de base para la mensura de la propiedad por constituirse.

Bien se comprende que este remedio y otros que se pudieran idear, no pondrán atajo completo e insalvable a la mala fe humana, que así que se dicta una ley, prepara los medios de burlarla o eludirla; pero se comprende también que es más difícil variar un pozo abierto con ciertas condiciones de estabilidad, que cambiar la posición de un hito levantado en la superficie y con equívocas referencias.

Previo este señalamiento del punto inicial, el mismo ingeniero, hará una mensura provisional de las hectáreas pedidas e informará sobre esto a la Prefectura acompañando dos planos, haciendo constar en ellos cuales terrenos están libres cuales no, en todo o en parte, con todos los datos que los ilustren, señalando colindantes &c. Uno de esos planos se adjuntará al expediente de concesión y el otro se archivará en la Notaría de Minas, con numeración estricta y referencia cuidadosa al proceso, que también será numerado.

Con estos preliminares si no hay obstáculo legalmente interpuesto se procederá a la posesión, practicándose la mensura definitiva, el alinderamiento con mojones en todos los ángulos de la propiedad y numerados convenientemente. Hecho esto se dará la posesión.

En caso de denuncia por caducidad, sería fácil establecer la ubicación de la propiedad caduca, presentando acompañada a la solicitud el plano que se hubiese levantado al tiempo de acordarse la primera concesión, cuya caducidad se demandara.

Apuntamos estas ideas para que los profesionales las estudien y mejoren y para que los propios industriales concurren a la realización del objeto que nos proponemos: la seguridad de la propiedad minera y su mayor garantía.

Propuesta Pope

(OBSERVACIONES DE UN EXTRANJERO)

Los detalles de la propuesta hecha por la Empresa del Ferrocarril Madera-Mamoré, publicada en "El Comercio de Bolivia" el 2 de Junio actual, austarán a todos los que tienen interés por el desarrollo de esta república.

Una concesión de tal magnitud, para una obra tan pequeña que se presenta rodeada con algunas halagadoras promesas, y cuyo cumplimiento no está resguardado por fuerte multa, es cosa bien inaudita y no vista en la historia de esta república.

Si esta concesión se vuelve ley, lo que es de esperar que no se efectúe, el desarrollo del interior del país, en sus mas ricas regiones, quedará completamente paralizado; efectivamente, para un pequeño ferrocarril de 27 kilómetros y algunas promesas hechas por una compañía, formada en los Estados Unidos, que no tienen ni poder financiero ni influencia en el mundo de los negocios; que ni un puerto establecido, como Riberalta, con el ferrocarril principal, sino que parte de la propiedad particular del mas grande gomero del Beni, obligando así que todo el negocio y movimiento que se hace por esa región con el Amazonas pa-

se por esa propiedad particular.

Dos mil leguas de terrenos escogidos, lo mejor de Bolivia, va a cederse por esta línea, insignificante y por una promesa de colonización y servicio de vapores en los ríos, cuando en la actualidad ya hay mas servicio fluvial que el que es necesario por el uso del comercio.

El congreso, seguramente descubrirá en esta propuesta sorprendente, al yanqui especulador.

Desde el momento de que esta desgraciada concesión se convierta en ley, todo el desarrollo del Este de la cordillera solo dependerá del cumplimiento de un contrato para el cual ni se ofrece una garantía bastante importante ni castigo alguno en caso de faltar a ella.

Todos los ríos, con todos sus afluentes, del Este de la cordillera, quedan comprendidos dentro de la malla de esta concesión y tambien todos los terrenos dentro de los cincuenta kilómetros de ambas orillas.

La concesión, efectivamente, cubre todo el lado de la cordillera, desde las mas altas cumbres hasta las fronteras del Brasil y del Perú, desde los mismos yacimientos mineros de esta cordillera que quedaren dentro de 50 kilómetros de distancia de cualquiera de los ríos que finalmente entrarían al Beni o al Madre de Dios.

¡Todo esto por una garantía de CUATRO MIL libras esterlinas!!

Seguramente que todo el que tenga buen sentido en el país ha de protestar contra tan extraordinaria propuesta.

Que negocio puede haber para los mineros o gomeros, si saben que ha de ser imposible conseguir una concesión debido a esta influencia consumidora de todo, que trata de adquirir este insignificante sindicato de especuladores norteamericanos, sin mas responsabilidad que la pequeña suma de \$ 4,000.00, conforme a la cláusula 11 de la propuesta, que será una gran ganancia que muy pronto pasará a otras partes.

Si el gobierno está interesado en la colonización, que ofrezca una legua cuadrada o menos de terreno, a toda familia que desee colonizar el Este de la cordillera, y garantizo que no ha de faltar solicitantes si tal oferta se publica en Europa.

Si el gobierno está interesado por el ferrocarril, que haga una contrata desde Riberalta, el centro natural de los ríos de la hoya del Amazonas, a Guayaramarin, y que se consiga un préstamo de \$ 300,000 para su construcción. No hay dificultades para eso; pero comprometer el desarrollo de prácticamente todo Bolivia, para una consideración tan grotesca es efectivamente el estancamiento del país.

Si esta concesión se convierte en ley, aunque con las modificaciones del Director General de Obras Públicas, un resultado hay seguro, y el que esto escribe sabe lo que está diciendo; todas las compañías de explotación que están por constituirse para el desarrollo de la industria minera y agrícola en Bolivia, no con unos pocos cientos de miles de libras esterlinas sino con el apoyo de muchos millones de libras esterlinas, tendrán que ir y se irán a otras partes, y el ferrocarril de La Paz al Beni no se efectuará jamás.

LA PUREZA

del cutis se conserva eternamente con el uso de la
CREMA DEL HAREM
especialmente en combinación con
Los Polvos del Harem

Ferrocarril de Arica a La Paz

He visitado recientemente esta línea, cuya construcción interesa tan de cerca y por tan diversos motivos a nuestro país.

Pactado entre Chile y Bolivia el tratado de paz y amistad de 20 de octubre de 1904, que Chile promulgó como ley del Estado en 31 de marzo de 1905, contenía una de sus estipulaciones la obligación que contraía esta última nación para construir un ferrocarril de Arica al Alto de La Paz.

Encomendada primitivamente la construcción al sindicato de obras públicas, el contrato a ese efecto celebrado se hizo al poco tiempo de indispensable rescisión. Entonces el gobierno chileno pidió nuevas propuestas a las casas que habían entrado a la licitación en conexión con el sindicato. Hubo de aceptarse en tal oportunidad que presentó el banco alemán ofreciendo terminar la obra por 3 millones de libras; pero como la ley de 21 de febrero de 1906 solo había autorizado el gasto por libras 2,200,000, fueron pedidos al congreso los recursos precisos, quien los concedió por ley de 10 de febrero de 1908.

El banco no aceptó la forma de pago propuesta por el gobierno, por lo que se hizo inevitable la cancelación del contrato. Pedidas propuestas por tercera vez, resultó más ventajosa para el fisco la de don Mateo Clark, que se aceptó por resolución suprema de 1º de mayo de 1909.

Clark procedía en representación de la casa: "Sir John Jackson (Chile) Ltd.", formada por la casa John Jackson de Londres, constructora de puentes y otras obras marítimas en Africa del Sur y otras regiones, la casa Griffiths & Co., también de Londres, y el Banco de Tarapacá.

El contrato divide al ferrocarril en 2 secciones: la llamada chilena entre Arica y la frontera boliviana, y la boliviana hasta el Alto de La Paz. El precio alzado, esto es no susceptible de aumento por motivo alguno, ni aun de equidad como dice el contrato, se estipuló en libras 2,750,000, correspondiendo libras 1,645,000 a la sección y libras 1,105,000 a la boliviana; de lo que resulta, teniendo en cuenta el largo de que daremos mas adelante de los dos tramos libras 7,581 por kilómetro para el primero, libras 4,683 para el segundo, y libras 6,130 en promedio para toda la línea.

Los gobiernos de Chile y Bolivia conceden la liberación de derechos de internación, como cualquiera otros fiscales o municipales para la obra; así como el uso de los terrenos fiscales necesarios para la línea; ofreciendo dar, en cuanto a los de propiedad particular y en atención a haber sido declarada la obra de utilidad pública, todas las facilidades precisas para las expropiaciones.

La construcción de la obra debe sujetarse a las reglas del arte de las buenas circunstancias.

El contrato estipula que la sección chilena debe estar terminada en noviembre de 1911 y todo el ferrocarril en mayo de 1912; plazos que cuida el decreto de declarar suspendidos en caso de guerra que afectan a Chile o Bolivia a otros de fuerza mayor.

Pactándose una multa de libras 3,000 por cada mes de demora y un premio por igual suma por cada mes de adelanto.

Jackson se compromete a construir un muelle en Arica por valor de libras 200,000, y a dotar de agua potable al mismo pueblo, obras estas que aun no han sido iniciadas.

También a suministrar extra-contrato el material rodante necesario, para el tráfico definitivo de la línea, consistente en seis locomotoras y 150 carros, por valor hasta de 50,000 libras esterlinas.

Como garantía del fiel cumplimiento del contrato, Jackson ha hecho un depósito de 100,000 libras esterlinas.

El largo de la sección chilena es de... 217 kilómetros
El de la boliviana... 236 "

Siendo por lo tanto...
el de toda la línea... 453 "

Pero en realidad, la línea debe dividirse para su apreciación en cuatro tramos, a saber:

De Arica al km. 40, donde comienza la variante del trazo Harding, y en toda la cual va la línea por en medio del valle de Lluta con gradiente no superior de 1 por ciento.

Del kilómetro 40 al 70 (Campamento de la Pampa central), gradiente máxima de 3 por ciento.

Del km. 70 al 110, la sección más difícil, gradiente máxima de 6 por ciento, donde por consiguiente no es posible accionar por simple adherencia se recurrirá a la cremallera.

Del km. 110 al término de la línea, tramo que atraviesa terrenos de la alta planicie boliviana, seguramente con muy poca pendiente, pero cuyo estudio técnico no se ha hecho por completo aun.

Desde luego, el término preciso de la línea no se ha fijado definitivamente.

Los trabajos han empezado por el lado de Bolivia, arrancando de Viacha, punto unido por ferrocarril de 23 kilómetros a La Paz. Pero se cree que la inspección fiscal propondrá al gobierno prolongar la línea hasta llegar precisamente a esta ciudad.

La trocha del ferrocarril es de 1 metro, medido entre las caras interiores de los rieles. Estos pesan 27 y medio kgs. por metro lineal.

Hay curvas hasta de 100 metros de radio en la sección de simple adherencia y 140 en la de cremallera, siendo el minimum de distancia entre curvas inversas de 20 m.

Tocante a la naturaleza del terreno es muy variada, siendo aluvional en la del primer tramo que hemos citado, volcánica en el resto hasta entrar a la planicie boliviana.

Presenta el trazo pocas obras de arte. En la sección chilena habrá 7 túneles con un largo total de 780 metros, y en la sección boliviana, aunque como digimos, no está terminado su estudio, calculase que el total de túneles no alcanzará a la tercera parte de la cifra anterior. Puentes: en la sección chilena habrá 4 de pequeña luz, que aun no se hallan terminados, existiendo ya en algunos los estribos hechos de cemento armado. El ferrocarril pasa ahora sobre puentes provisionales de madera.

Las principales alturas son: km. 40, -600 m. sobre el mar. Pampa Central, 1481 -km. 90, 2,500 m -Mayor altura, en el alto de Sicono, (km. 200) 4,300 m.

El personal actual de ingenieros de la casa constructora es de 24 en la sección chilena, y 14 en la boliviana. La inspección fiscal, encargada de controlar los estudios e intervenir en los pagos de la casa Jackson, se compone de dos ingenieros jefe, dos ingenieros de sección, un primer ingeniero y dos niveladores.

Tiene la empresa en actual servicio 7 locomotoras en la sección de Arica y dos en la boliviana. Una de ellas lleva el nombre de Aurelio Lastarria, ilustre ingeniero, cuyo recuerdo se halla ligado a una

de las obras de ingeniería más notables realizadas en nuestro país, las colosales represas de las lagunas de Huachichil. Esas locomotoras son en su mayoría de construcción alemana, marca Borsig, de Berlin, con peso de 65 toneladas y hay alguna o algunas Baldwin, 56 toneladas. Los carros en servicio son de fabricación belga, de la «Société Anonyme des Ateliers de Louviere». El funcionamiento de las locomotoras es muy imperfecto, principalmente por tener que alimentar sus calderas con agua del río Lluta que es salada y deja, por consiguiente con mucha frecuencia incrustaciones salinas en los tubos.

Los trabajos se encuentran hoy en el siguiente estado.

Los rieles llegan hasta el km. 73. Los terrálenes terminados hasta el 80. Habiendo trabajado establecido han el 110.

El teléfono funciona también hasta este último punto.

Eso en cuanto a la sección chilena, en la que trabajan actualmente 1,500 hombres bolivianos y chilenos, a los que se les paga 5 pesos diarios.

La sección boliviana llega desde Viacha hasta Botiplatá, cerca de la hacienda de Comanche, 38 kilómetros. Trabajan 2,500 hombres, con un jornal de 69 centavos, moneda boliviana.

A destajo, se paga cortes de terreno blando 1 peso 10 el metro cúbico. En roca 3 pesos.

Entre Arica y Viacha no atraviesa la línea población alguna de importancia, porque Pocomchi, en el valle de Lluta es una población miserable y Calacoto y Corocoro en Bolivia son también centros de población insignificantes.

En la actualidad se hace el viaje ordinariamente en la siguiente forma:

De Tacna a Arica, en ferrocarril, 2 horas.

De Tacna a Corocoro, cuatro días, a bestia.

De Corocoro a Viacha, 5 horas en diligencia.

De Viacha a La Paz, dos horas y media en ferrocarril.

Cuando se celebró el contrato Jackson, se encontraba lista la obra hasta el kilómetro 54, punto llamado el Molino. De allí, según el trazo Harding, debía la línea alcanzar la altura del valle en condiciones difíciles, habiendo 18 kilómetros en roca viva, entre dos elevadas escarpas en cuyo fondo corre el río. No hizo ese ingeniero el estudio definitivo de esta sección por imposibilidad material para poner en la estación los instrumentos; y cuando después los ingenieros del gobierno quisieron estudiar el trazo, abrir un solo sendero, costó 30,000 pesos, y eso en condiciones tales que, puesto en la estación el aparato debían colocarse un ingeniero a un lado y otro al otro, pues uno solo no habría podido dar vuelta para mirar la estación anterior y la siguiente.

En estas circunstancias, como hubiera absoluta necesidad de abandonar ese trazo cuya ejecución al decir de los ingenieros que lo conocen habría resultado mucho mas costosa que la del segundo ahora, el ingeniero don Isidoro Dolares, hizo un nuevo trazo desde el kilómetro 40 hasta la frontera boliviana. El costo de la sección que recibió Jackson ya hecha se estimó de común acuerdo entre la empresa y el gobierno, en libras 300,000, que le serán de descuento del precio estipulado para la sección chilena.

Del kilómetro 40 hasta el Molino, el ramal se halla en actual servicio.

Haré una rápida descripción de la línea hasta el kilómetro 90, último punto que he llegado a visitar.

De Arica hasta el kilómetro 10, en que se encuentra el puente de Chacalluta, la línea sigue

por el llano arenoso de la playa. En ese punto entra a la quebrada de Luta. En este hermoso valle, que tendrá 80 kilómetros de largo por 800 metros, término medio de ancho, se cultiva principalmente pastos y maíz, este último de excelente calidad. En la actualidad se ensaya el cultivo de la caña de azúcar, y al parecer va dando muy buenos resultados. Por medio del valle el terreno ocupado por la línea va creciendo por un alambrado sobre pies derechos labrados de laurel en sus cuatro caras; cerco que cuesta dos mil pesos el kilómetro.

En el kilómetro 30 se ven algunos cortes de roca blanda. En el kilómetro 37 se encuentra Poconiche, pequeña ranchería, donde la empresa tiene algunos edificios de madera, y en el que va a establecerse una estación definitiva.

A pocos kilómetros de ese punto, como hemos dicho, y después de pasar el río por otro puente provisional, comienza la variante, abandonándose el trazo Harding y con él el valle de Luta, encontrándose, con gradiente de 3 por ciento, en una quebrada lateral llamada Molepampa.

Al término del trazo por esa quebrada se extiende una planicie en que hacia el kilómetro 70, se encuentra Pampa Central, donde la empresa ha establecido el centro principal de los trabajos de construcción. Este punto es importante, además, por allí debe establecerse una estación definitiva para empezar la fuerte gradiente de la línea y cambiar las locomotoras que vengan de Arica por la cremallera.

Desde aquí solo existe tendida una línea provisional sobre durmientes de madera. La línea con riel central de cremallera sobre durmientes de acero ha empezado a llegar a Arica.

Puede aquí observar la buena disposición de los trabajos, que aseguran una marcha rápida y firme de los mismos.

Existe en la Central las oficinas de los empleados, casas de los mismos, almacenes, etc., formando una pequeña población estable de más de 200 personas. Existe hospital. Y una compañía de 20 carabineros con 2 oficiales, está encargada de cuidar el orden.

La aridez del terreno desde que la línea abandona el valle de Luta y la larga distancia a que ella viene a quedarse sobre el río, ha hecho difícil la provisión de agua para beber y para el suministro a las locomotoras, dificultad que se ha salvado mediante una cañería de dos y media pulgadas, que toma el agua 30 kilómetros más allá del río Luta, con una altura teórica de carga de 240 m.

En el kilómetro 77 hay otra pequeña variante, en virtud de la cual se ha abandonado algunos kilómetros de terraplén concluido.

En el kilómetro 80 se deja la pampa, y se entra en la parte más difícil del trazo por la quebrada de Quiróz, llamada así por el primer ingeniero que estudió el trazo por ella.

En el kilómetro 90, vuelve a entrar la línea en una pequeña pampa, para volver poco después a la quebrada Quiróz.

Como, según ya tengo dicho, los trabajos de construcción llegan al kilómetro 110 y entre Pampa Central y ese sitio existe por la línea una fuerte gradiente que no permite sino tracción por cremallera, no establecida aún; el transporte de agua, víveres y mercaderías hasta el término de los trabajos se hacía a lomo de mula con el correspondiente enorme gasto. Lo que se ha obviado tendiendo por el fondo de la quebrada de Quiróz un ferrocarril Decauville de 8 kilómetros de longitud a cuyos extremos, en el kilómetro 73 y 81, se han establecido planos inclinados de 50 a 450 metros de elevación, respectivamente.

La gradiente de la línea llega a 3 por ciento. Los carros son a tracción animal, calculándose que cada carro halado por dos mulas, arrastra lo que diez de éstas, a lomo, realizándose así una economía considerable. En los planos inclinados, el sistema es funicular, teniendo línea doble y elevándose por un lado los carros por la acción sola de los que bajan por el otro lado.

Entrando ahora en algunas apreciaciones, diré que la línea de Arica a La Paz, que bajo el

punto de vista internacional presenta importancia tan remarkable, a la luz de la técnica no ofrece mayor interés, por la ausencia de obras de arte y lo poco atrevido del trazo.

La parte más difícil, como llevo dicho, es la de la quebrada de Quiróz. Me atrevo, sin embargo, a asegurar, desde luego, con las reservas consiguientes a la falta de un estudio instrumental directo, que en ese sitio ha podido ganar la misma altura que ahora con gradiente no superior a cuatro por ciento, eso sí, alargando el trazo en mucho por medio de desarrollos, de los que no se ve ninguna en todo el trazo, pareciendo que los constructores tuvieron un santo horror a esos recursos de la construcción, pues ni siquiera hay uno. Y en todo el trayecto para el cambio de frente de la locomotora, que tiene que venir hacia atrás en el viaje de regreso de Pampa Central.

Por su puesto, que a la empresa constructora, que es social, no puede interesarle la disminución de la gradiente en compensación de un aumento en la longitud del trazo. Pero los países interesados en la obra, desearios como es de suponer, de que ella surta todos los beneficios de orden político y comercial que fincan en su terminación, debe preocuparse de la explotación de ella, puede hacerse en condiciones más económicas posibles, y estará muy distante de serlo la del ferrocarril de Arica a La Paz tal como se ha construido.

En el ferrocarril de la Oroya, que sube por una quebrada de condiciones muy parecida a la de Quiróz un convoy de simple adherencia de sólo 60 toneladas de carga máxima, sube por una gradiente de 4 por ciento desde Chosica, km. 39, hasta Tielio, en el túnel de Galería, km. 156.

Sí, pues, en esa línea, cuya explotación es menos difícil, se cobra 18 centavos de nuestra moneda, la tonelada kilómetro, solo aplicando ese mismo precio a la línea de Arica a La Paz, resultará que el transporte de una tonelada de entrescos dos puntos costará más de libras 8.

Si de la Pampa Central al km. 90, según se ha indicado más arriba, hay una diferencia de altura de 1,000 metros, el 4 por ciento daría un desarrollo teórico de 25 kilómetros, esto es mayor en 5 que el actual. Pero aun suponiendo que aumentara el doble la longitud, la explotación sería inmensamente más económica.

Notable es indudablemente que para la construcción de esta línea no se hayan hecho estudios definitivos completos y previos, lo que se ha traducido en enorme perjuicio por el abandono de línea ya construido, por la variante del trazo Harding y la otra pequeña a que me he referido también.

Pero en lo que esa falta es más sensible, es al tener en consideración que la línea habría resultado mucho más económica construírse por Tacna. Por el conocimiento que tengo de toda la región comprendida entre Tacna y la frontera boliviana, puedo afirmar siempre con la reserva del caso, que llevando la línea por las quebradas de San Francisco y Palca, la obra habría resultado más fácil, menos costosa y de explotación más económica.

Diré para concluir, que bien llevados como se hallan los trabajos de construcción, el ferrocarril me parece que estará terminado aun antes del plazo fijado en el contrato.

Ricardo Trión y Bueno.

Ingeniero.

RADECIMIENTO.—La familia de la que fué señora Manuela M. v. de Schuchman (q. n. d. a.) expresa su más vivo agradecimiento a los doctores Néstor Morales y Cleomedes Blanco Galindo y al farmacéutico señor Gustavo González, por la decisión con que han prestado su generoso concurso en la enfermedad de la extinta.

A los R.R. P.P. Jesuitas, canónigos, Comunidad de San Francisco, R.R. M.M. y Hospicio de Huérfanos, por su concurso y auxilios religiosos. Manifiestan igualmente su gratitud a todas las personas que se han dignado acompañarlas en su desgracia; y en es-

pecial a las que han asistido a la traslación de sus restos y han tenido la bondad de enviar coronas así como a toda la prensa local por sus artículos de condolencia.

Todos estos actos de amistad, que los han conforutado en sus difíciles momentos, comprometen debidamente su sincero reconocimiento.

La Paz, 3 junio de 1910.
3 v. 2911.

AVISO
LA "SUD AMERICA"
Compañía de Seguros sobre la Vida

En la oficina de esta Compañía se necesita empleados para trabajar como agentes.
Calle de Ballivián N° 23.
3 v. 2911.

LA "SUD AMERICA"—Compañía Universal de Seguros sobre la Vida.

Esta Compañía ha establecido nuevamente su oficina en la República, estando a cargo de ella su representante don S. López Mendoza, debidamente autorizado con poderes amplios por su directorio general, y reconocido por el Supremo Gobierno.

Las inmensas ventajas que su modernísima póliza dan al asegurado, el estricto cumplimiento de sus obligaciones en los negocios pactados con ella y la rapidez, en los pagos de los siniestros, hacen de esta compañía la más importante del continente Sud americano.

Para obtener pormenores y tomar pólizas, sírvanse acercarse a su oficina en la calle Ballivián N° 23.

(Véanse los prospectos.)
S. López Mendoza,
Agente General en la República de Bolivia.
3 v. 2911.

EN VENTA.—Dos casas con varias habitaciones y terrenos para edificar, sobre la calle de Sucre, por mil cuatrocientos bolivianos cada una.

MAYORDOMO.—Se necesita uno, para administrar finca de Yungas 6 valle.
Recreo 69 y 79.
5 v. 2908.

AL PUEBLO.—Con motivo de varias publicaciones que ha hecho don José Ascarunz Vega, en el periódico "El Diario" de esta ciudad, tratando de poner en duda la honorabilidad de mi poderdante señor Justo Ascarunz Vega; quien, despreciando a su autor por los móviles indignos que le impulsan para hacer esas publicaciones calumniosas, jamás quizo contestarlas, antes de dar a conocer al público el fallo de la justicia. Al presente se hace necesario dar a la publicidad el siguiente "Edicto" y además, el auto dictado por la Corte Superior de este Distrito y mantenido por el Excelentísimo Tribunal de Casación de la República.

La Paz, mayo 31 de 1910.
El Procurador de la causa
3 v. 2908.

EDICTO.—El doctor Fermín Salomón, Juez 2° de Partido de la Capital.

Por el presente edicto, cita, llama y emplaza al deudor José Ascarunz Vega, para que en el perentorio término de 30 días contados desde su publicación, se presente ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado, a deducir sus excepciones y defensa, en el juicio ejecutivo que le ha iniciado el señor Justo Ascarunz Vega, sobre el cobro de cantidad de bolivianos, á cuyo fin se le transcribe el escrito de demanda y consiguiente auto de solvento cuyo tenor literal es como sigue: Señor Juez de Partido. Con el poder y testimonios que acompaña, instaura juicio ejecutivo y pide se decrete solvento y se expida mandamiento de embargo. Otro sí.—Procurador, Ensebio Maldonado, por el señor Justo Ascarunz Vega, como acreditado el poder en forma que acompaño, ante los respetos de usted digo: por la escritura pública adjunta otorgada de oficio por el señor Juez de Partido 3° de esta Capital, consta que al fin juicio, tanto por el reembolso de varias partidas de dinero que había erogado por cuenta de su hermano José Ascarunz Vega, por servirlo en momentos de apuro y salvarlo de situaciones difíciles, cuanto para que cumpliera el contrato celebrado sobre la venta de las accio-

nes y derechos que su referido hermano tenía en las fincas de Caturapi y Yunca-Caturapi, ubicadas en el cantón Aneoraimes, provincia de Omasuyos; habiéndose ordenado en la sentencia de 24 de febrero de 1905 que el demandado extendiera la respectiva escritura traslativa de dominio, a mérito de haberse comprobado todos los puntos de la demanda de mi representado. Como no obedeciese don José, en su rebeldía se verificó el otorgamiento de la escritura aludida. En ejecución de la misma sentencia, se practicó la liquidación que corre a f. 11 de la cual resulta que descontándose el precio convenido por las acciones referidas, el demandado salda a deber a mi principal, un saldo de Bs. 2,294.72, siendo de notar que dicha liquidación se halla aprobada por auto de 10 de enero de 1906 y que por haber transcurrido más de un año desde que la sentencia recibió la autoridad de cosa juzgada, no ha sido posible continuar con los trámites coactivos para el cumplimiento de aquella, siendo indispensable acudir al juicio ejecutivo, conforme al artículo 436 de la Compilación. Más, que la necesidad de recordar su dinero, mueve a mi poderdante el deber de resguardar su honorabilidad contra los frecuentes ataques que por la prensa (véase el recorte que acompaño tomado de "El Diario de esta ciudad") y por otros medios, le dirige, pretendiendo persuadir al público que mi mandante está usurpando a su hermano la parte que le corresponde en las fincas mencionadas; y además, entra en negociaciones prohibidas con terceras personas, para hacerle disputar la quita y pacífica posesión de aquellas propiedades, siendo así que, fuera de haber sido legalmente adquiridas, como lo demuestran los testimonios acompañados, mi representado es todavía acreedor por la cantidad de que he hecho mención. Siendo exigible el pago de ella (en su caso por apremio) ocurro a la justificación de usted pidiendo se sirva ordenar al deudor la entrega suma de Bs. 2,294.72, con acrecentamiento de intereses y costas; bajo la protesta que hace mi principal de abonar los pagos legítimos que se justificaren, aunque en realidad no se ha hecho ninguno. Otro sí, como el demandado hace tiempo que se ausentó al exterior, sin conocerse actualmente su paradero se ha de servir mandar que la notificación con el auto de solvento y embargo se verifique por edictos que se publicarán en cualquier diario de esta. Será justicia, etc.—La Paz, marzo 19 de 1910.—J. A. Méndez.—E. Maldonado.—Nota.—Pasados los días feriados se pone a despacho.—La Paz, marzo 23 de 1910.—Quirar. Juzgado 3° de Partido de la Capital, a 28 de marzo de 1910.

Vistos: atenta la personería de las partes y la fuerza ejecutiva del documento o testimonio acompañado y la protesta que se hace de abonar justos y legítimos pagos; notifíquese a José Ascarunz Vega, de y pague dentro del 3° día de la citación de Bs. 2,294.72 con acrecentamiento de intereses y costas. Sin perjuicio, trábase embargo de los bienes que el demandado designare o el actor señalare previo el mandamiento respectivo. Al otro sí: practíquese la notificación que se interesa por medio de edictos y la prensa.—Salomón.—Ante mí.—Sexto Quirar.

Previniéndose que en caso de no dar cumplimiento a lo que se tiene ordenado, se procederá conforme a ley, en rebeldía.

Es librado en la ciudad de La Paz, a los 21 días del mes de mayo de 1910 años.

(Firmado)—Fermín Salomón
P. O. del S. J.

(Firmado)—Sexto Quirar.

COPIA.—La Paz a 11 de noviembre de 1909.—Vistos en grado y considerando: que por el certificado del Registrador de derechos reales de f. 112 vta. consta que no existe en esta oficina partida de inscripción que acredite el derecho de propiedad que el ejecutado hubiera tenido sobre la finca "Caturapi" y "Yunca Caturapi", en cuya virtud no ha podido hipotecar una propiedad que no era suya, en concepto de la ley; que por lo expuesto, la hipoteca constituida mediante la escritura de f. 2, sin los re-

quisitos exigidos por los artículos 6 y 25 de la ley de 15 de noviembre de 1887, no surte efecto contra tercero, como es en la especie Justo Ascarunz Vega; que finalmente es certificado, testimoniado de f. 85 acredita que aquella propiedad no reconocía más gravamen que los referidos en el has ta el 7 de diciembre de 1906; entre los que no está comprendido el crédito a que se refiere el certificado de f. 5, que aparece inscrito con anterioridad en 28 de marzo de 1903 y por consiguiente, el tercerista adquirió dicha finca con esa seguridad, mediante los documentos de f. 13 y f. 37, debidamente registrados en la oficina de Derechos Reales. Por tanto, se revoca el auto de f. 83 expedido por el Juez 5° de Partido de esta capital en 9 de septiembre último, y se declara probada la tercera, debiendo, en consecuencia, procederse al desembargo del fondo reclamado, sin costas.—Tómese razón y devuélvase.—Tapia, Eggen, Barrios, Radzi.—Ante mí.—Ezequiel Calderón.

COPIA.—Visto el recurso de nulidad interpuesto por José María Hernán contra el auto de 19 de noviembre del año pasado, proveído por la Corte del Distrito de La Paz.

Vistos los artículos enya infracción se acusa y el dictamen fiscal y considerando: que los artículos 6° y 25 de la Ley de 15 de noviembre de 1887, detallan las condiciones que debe reunir un título sujeto a la inscripción en el Registro de Derechos Reales, con el objeto de dar a conocer, con toda claridad, el inmueble gravado; que faltando esas condiciones para concretar el derecho real, su inscripción no llena el objeto de la especialidad que se propone la citada ley, ni puede surtir efecto contra terceros.

Considerando: que la obligación de f. 1° no llena esas condiciones por las acciones y derechos hereditarios ofrecidos en garantía, no fueron determinados sobre las fincas de Caturapi, por las citadas leyes, quedada por las citadas leyes.

Considerando: que al haberse reconocido en el auto de vista esos antecedentes, comprobados con la respectiva documentación y declarándose probada la tercera deducida por Justo Ascarunz Vega, se ha hecho cumplida aplicación de los artículos 502 y 503 del Procedimiento Civil, 6° y 25 de la ley de 15 de noviembre de 1887, sin quebrantar ninguna de las leyes citadas indebidamente en el recurso.

Se declara éste infundado, con costas.

Tómese razón y devuélvase. Sucre, 29 de abril de 1910.

Molina, Sanjines, Valdez, Zambrana, Oropeza, Ramirez.

REMATO JUDICIAL.—El doctor Benjamín Hennings Juez 5° de Partido de la Capital, etc.

Por auto de 27 del que rije ha señalado el día 20 de junio pmo. hs. 2 p. m., para el remate de la casa N° 58 de la calle Recoleta de esta ciudad, propia de los esposos señores Carlos Claudio Sanjines é Inés M. de Sanjines, por base de la deuda de Bs. 8,195.41 cts. por ejecución que les sigue el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de dicha suma.

Los que tengan interés en la subasta pueden ocurrir a la oficina del suscrito secretario el día y hora designados.

La Paz, mayo 28 de 1910.

Angel C. Montes.

20 v. 2906

EN VENTA.—Se ofrece una casa cómoda y bien situada. Referencias: Chirinos 171 de 1 a 4 p. m.

EN ANTICRESIS.—Un departamento de 5 habitaciones y ventanitas sobre la calle.

Referencias: calle Sucre N° 81.

3 v. 2909

Las sociedades Chirinos en Bolivia

AVISO JUDICIAL.—El Dr. Manuel Ordoñez López, Juez 4° de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 28 del que rije, ha señalado el día 18 de junio próximo, hs. 2 p. m., para el remate de la mina "Gran Poder de Corocoro" ubicada en la jurisdicción del cantón Callapa de la provincia de Pa-

cajes, bajo la base de su tasación pericial de Bs. 65,000 por ejecución del señor Benjamín Torrello, cobrando cantidad de pesos.

Las personas que interesen en dicho remate, pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito.

La Paz, mayo 30 de 1910.

Honorato Targora B.

5 v. 2910

INVITACION RELIGIOSA

Elvina R. v. de Aliaga y los hijos del que fué—

Dr. Claudio R. Aliaga

(Q. D. P. D.)

Ruegan a sus parientes, amigos y personas piadosas, se dignen asistir al quinario de misas que en sufragio del alma del extinto se celebran en el templo de la Compañía de Jesús, desde el 2 del presente a hs. 7.30 a. m.

Así mismo, a cualesquiera de las que se celebrarán, en el mismo templo, el día lunes 6, en memoria del primer aniversario de su fallecimiento.

La Paz, junio 2 de 1910

3 v. 2909

AL SR. DIONISIO AGUIRRE.—En el juicio coactivo que ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el siguiente auto.—Juzgado 4° de Partido de la Capital, La Paz, a 20 de mayo de 1910.—Vistos: la escritura testimoniada de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante; de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del supremo decreto de 22 de julio de 1869; procédase al embargo y remate de la casa N° 65, situada en la calle Sagarnaga de esta ciudad, propia del señor Dionisio Aguirre, bajo la base de mil novecientos treinta y ocho bolivianos veinticuatro centavos (Bs. 1,938.24 cts.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el remate el día 21 de junio próximo, hs. 2 p. m., previos los pregones preventivos, que se darán de nuevo en nueve días, publicación del presente auto por la prensa, fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado 6 a su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Ordoñez L.—Ante mí.—Honorato Targora B.

Lo que transcribo a usted para los fines de ley.

La Paz, mayo 20 de 1910.

Honorato Targora B.

M. 22 al 21 J.

INVITACION RELIGIOSA

Carolina G. v. de Criales y hermanos de la que fué señorita—

Dionisia Criales

(Q. D. N. G.)

ruegan a sus parientes y amigos se sirvan asistir a las misas y quinario que en sufragio de la que fué, tendrán lugar en el templo de San Francisco, desde el 4 del mes en curso a hs. 7 y media a. m. En el mismo templo tendrá lugar el 9 del actual la misa de cabo de mes a hs. 9 a. m.

La Paz, junio 4 de 1910

CARNE BARATA.—A 30 centavos libra, se vende en el Mercado de San Francisco, de superior calidad. Ver para creer.

3 v. 2911

EN VENTA.—La casa N° 236 de la calle Murillo. La persona que desee comprarla, puede verse en la misma casa con la propietaria.

La Paz, mayo 22 de 1910

1 m. M. 22.

CASA EN ALQUILER.—En la calle de Sucre se alquila una casita cómoda e independiente, en bajos. Para tratar con la señora Honorina v. de Arenas, en la misma casa.

4 v. 2909

OJO.—En alquiler la casa N° 45, calle Bueno, tiene dos patios, escusados, agua propia y espaciosos, sea integral o por departamentos.

Para tratar, en la misma casa vive la propietaria.

La Paz, mayo 28 de 1910.

15 v. 2906.

DR. ALEJANDRO SARDON

MÉDICO-CIRUJANO

Cirujía general—Enfermedades de niños.

Consultas de 1 a 4 p. m.

Calle Illampu N° 6.

3 m. A. 3

EN VENTA.—Una casa, cómoda, para tratar diríjase a la calle Illampu N° 44.

Restaurant Italiano

Calle Lanza Nos 34 al 42

Casilla correo No. 73. — La Paz
Mesa escogida. — Vinos y licores legítimos. Cocina italiana y del país.
Elegantes habitaciones y departamentos para familias. Se recibe pensión mensual a precios sin competencia. Servicio a la carta y a la minuta.

Se sirve pensión a domicilio.
BRUZZONE Y SPORTONO
Propietarios.

1 a. A. 19

A. L. Sr. CLAUDIO LARREA
—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia sobre cobro de cantidad de bolivianos, se ha expedido el auto que sigue:—La Paz, 30 de mayo de 1910.—Vistos la escritura testimonial de préstamo que se acompaña, el adjunto pliego de cargo y la personería del presentante, de conformidad con el artículo 47 del Supremo Decreto de 22 de Julio de 1869; procedase al embargo y remate de la casa sin número, situada en la calle Tapichapi de esta ciudad, propia del señor Claudio Larrea, bajo la base de tres mil seiscientos noventa y dos bolivianos ochenta y nueve centavos (Bs. 3,692.89 etc.) monto de lo adeudado al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 30 de junio próximo, hs. 2 p. m., previos los pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse al demandado o a su apoderado y en su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Indaburu.—Ante mí.—Simón Peña C.
Lo que trascibo a Ud. para los fines de ley.
La Paz, mayo 31 de 1910
S. Peña C.
1 m. J. 2.

LA FABRICA NACIONAL
de Fósforos—Compra vidio roto, blanco, a razón de dos y medio centavos la libra puesto en la fábrica, Caja de Agua.
3 m. M. 7

SE OFRECEN—En alquiler una bodega cómoda y espaciosa, en la calle Yanacocha N° 99, especial para depósito de mercaderías, por precio módico. Informes se dan en la misma casa.
10 v. 2910.

Las PASTILLAS DE STOVAINE BILLON
son el Medicamento Especifico de las AFECIONES de la BOCA GARGANTA LARINGE

(ESTOMATITIS, GENGIVITIS, AFTAS, DOLORS DE GARGANTA, ANGINAS, AMIGALITIS, LARINGITIS, FARINGITIS, ULCERACIONES Y LARINGITIS TUBERCULOSA, TOS, cualquiera que sea su naturaleza).
Conquillo y picazon de garganta en todos los que abusan de sus cuerdas vocales: Oradores, Predicadores, Cantores, etc.
Inflamacion de la boca e irritacion de la garganta de los fumadores).
Ademas de su accion calmante superior a la de la Cocaina, de la cual no tiene los inconvenientes, la STOVAINE posee la ventaja de contribuir poderosamente a combatir las afeciones locales y activar la circulacion de la sangre.

Exclusivos POULEN FRES, París.
En La Paz: BOTICA de los INCAS y en las principales Farmacias.

SOLITARIA
Curacion cierta de las HERNIAS
GLÓBULO SECRETAN
MEDICAMENTO INFALIBLE
Adoptado en los Hospitales de PARIS
Exclusivos de las principales Farmacias

[Aviso al público]

GRAN LIQUIDACION PERMANENTE
Isidoro Reverdillo, martillero público legalmente establecido en esta ciudad, en la calle Ballivian Nos. 13, 15 y 17, avisa a su numerosa clientela, que contando con la cooperacion de un martillero de salón práctico y adaptado a las exigencias de cualquier público, a partir de la fecha del próximo sábado a las 7 p. m. remataremos con arreglo al último sistema y como siempre sin base ni defensa alguna, y al mejor postor, los artículos siguientes:

Vestidos para niños, id para señoras, Blusas, mantones, abrigos, medias, cadenas, gargantillas, brazaletes medallones y relojes.
Para caballeros: cadenas, relojes, colleras, pasadores, zapatos, calcetines, guantes, pecheras, puños, camisas, empuñaduras, calzoncillos, casimires, corbateras, pañuelos, bascones, paraguas, fulars de seda varios, frascadas, colchias, sobrecamas y un gran surtido de muebles y útiles de peluquería, objetos de escritorio, cristalería, loza, quincallería, batería de cocina y mercería, cuadros al óleo y oleografías, lámparas y otros tantos objetos que nos sería prolijo enumerar.

NOTA—Remataremos un magnífico piano, media cola, para concierto.

OTRA—La casa compra y vende toda clase de mercaderías y recibe en consignación ó para rematarlas.

También se encarga de rematar mobiliarios completos, tiendas, etc., en el propio domicilio del consignatario.

[Ver para creer]
Recomiendo, una vez más, no dejen de visitar esta casa para convencerse de dicha existencia en remate.
Teléfono 283.
Isidoro Reverdillo
Martillero Público.
7 v. 2904

¡OJO! ¡OJO!—Se da en alquiler la cómoda y espaciosa casa situada en la calle Pichincha N° 21 y que cuenta con un buen número de elegantes departamentos y su servicio de aguas potables.
Referencias: calle Colón N° 67
La Paz, mayo 22 de 1910.
10 v. 2900

Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,
CAPITAL MARCOS 30,000,000
RESERVAS « 4,170,000

CASA CENTRAL:
Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas.—Valparaíso, calle Prat 120, 126.

Oficina en La Paz, calle Chirinos No. 84
SUCURSALES

Bolivia La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Belville, Buenos Aires, Córdoba y Tucumán, Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaíso.
PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.
URUGUAY: Montevideo

ESPAÑA: Barcelona y Madrid
Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, da cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras a la vista y a plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc. y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirá hasta nuevo aviso:

EL BANCO ABONA:	
Sobre Depósitos en Cuenta Corriente.....	3 %
« « « « « 3 meses.....	4 «
« « « « « 6 «.....	5 «
« « « « « 12 «.....	6 «
« « « « « a plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses.....	6 «
en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está a disposición del público en las oficinas del Banco.	

BANCO DE CHILE Y ALEMANIA

Oficina principal: Hamburga
Sucursales
Valparaíso-Santiago-Concepción-Temuco
Antofagasta, Valdivia y Victoria
Banco de Chile y Alemania—Sección Boliviana
La Paz-Yacocha, Nos. 35, 38, 40 y 42, almacenes que ocupaba antes el Sr. Carlos R. Flores Oruro-Calle La Plata, esquina Junín.

Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos, depósitos fijos de letras de cambio sobre las plazas principales de oranzas descuentos, comisiones, etc., etc.
Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tabillas que se dan diariamente en la oficina.

Además en la sección
CAJA DE AHORROS

que está a disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de 3 (tres) Bs. 5,000 ganando el interés de cinco por ciento anual siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco por lo menos 6 mas.
Para sumas menores de Bs 10 el Banco facilita a sus clientes, alcancías de ahorros.
Las condiciones están contenidas en las respectivas libretas

En solo tres meses
Se enseña Contabilidad hasta el balance final.
INGLES en seis meses
También se dan clases de Aritmética, Alemán y Francés por métodos rápidos y amenos y se hacen traducciones.
No pierdan su tiempo en otra parte, sino ocurran a la Oficina de Contabilidad.—Loaiza 22.
También se dan clases a domicilio.
15 v. 2896

AJI DE TAMBO (Perú)
Isidoro Tamayo, antiguo relacionado y viejo cosechero por mayor de los productos de este Valle, ofrece particularmente aji amarillo y colorado de la nueva cosecha del presente año a precios incontestables, bordo Guaqui. Para pedir cotizaciones dirigirse a Mollendo. Dirección telegráfica ITA.
Mollendo, abril 25 de 1910.
30 v. 2882 I. Tamayo.

Rigoberto Iturri
ABOGADO
Estudio: Ayacucho N° 95, frente al Palacio de Justicia. Correo casilla N° 42.
1 m. M. 11

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

PREVENCIÓN MUNICIPAL
Por acuerdo del H. Concejo Municipal, se previene a los interesados, que no se dará curso a ningún asunto presentado en la Secretaría, que no tenga el papel sellado correspondiente, de conformidad a los preceptos legales del caso; debiendo los interesados proveer oportunamente, a fin de que no quede suspensa su tramitación.
La Paz, mayo 25 de 1910
El Oficial Mayor.
15 v. 2905

Dr. C. BLANCO
CIRUJIA GENERAL
Vias urinarias, enfermedades del estómago.
Consultas de 2 a 4.
1 a. A. 1° Chirinos 124.

LAPIDAS—Hay constante Lluente gran surtido en la Marmolería San José, todas letas en venta. También hay mausoleos de dos metros y medio y de tres metros de altura, diferentes clases, como también se trabaja encargos.
Dirección: Graneros 50, 52 y 54 cerca a la capilla del Buen Pastor.
Abdón Laguna.
3 m. M. 3

“Cuestiones Bancarias”
POR
José Gutiérrez Guerra
de venta en la Librería de los señores Lankemann Hermanos y C^{ia}
1 m. M. 5.

COMISION RECTORAL del Catastro—Aviso Oficial—A los señores propietarios de la Provincia del Cercado, convocase a los propietarios de fundos rusticos de la provincia del Cercado, para que dentro del término de 30 días a partir de la fecha se presenten ante el Juzgado Revisor del Catastro rústico constituido en esta ciudad, y en conformidad a ley verifiquen la inscripción correspondiente de sus propiedades, para los fines del pago del impuesto catastral, suministrando para el efecto los últimos títulos de dominio y datos que les fueren requeridos para la apreciación del inmueble y fijación del impuesto en cumplimiento a las prescripciones del Supremo Decreto de 14 de marzo de 1902 y demás disposiciones vigentes, bajo las cominatorias de proceder en rebeldía y con los recargos determinados por ley.
La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

Rigoberto Iturri
ABOGADO
Estudio: Ayacucho N° 95, frente al Palacio de Justicia. Correo casilla N° 42.
1 m. M. 11

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

La Paz, mayo 15 de 1910
Oficina calle Junín N° 54.
15 v. 2899

PREVENCIÓN—El suscrito previene a todas las personas que tienen sus cuentas pendientes, para que en el peremptorio término de treinta días se apersonen a arreglarlas, bajo la cominatoria de que en caso contrario se publicarán sus nombres por la prensa a un modo permanente, sin perjuicio de la acción ejecutiva.
La Paz, mayo 21 de 1910.
Prudencio F. Aldazosa
12 v. 2900

DR. M. CUSICANQUI
CIRUJANO DENTISTA
Desde la fecha, ofrece sus servicios profesionales a su distinguida clientela en su consultorio local.
Yauacocha, esquina Comercio.
1 m. M. 19.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

La Paz, mayo 18 de 1910.
José P. Bilbao LL.

THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LTD

Industriales--Comisionistas

Londres, La Paz, París

DIRECCION TELEGRAFICA “BOLIVISED”

Claves: A. B. C. 4th. Edición—Lieber's Code—A. Z. Français

Empresa de Luz y Fuerza--Empresa de Teléfonos

Empresa de tranvías

Representantes de las casas:

Schneider y Compañía del Creusot
Artilería, munición de guerra, locomotoras, vapores pequeños para la navegación fluvial y marítima

Material para instalaciones eléctricas, y de la casa Guillet & Fils de Auxerre

Máquinas para trabajar la madera

La Paz, calle Sucre N. 26

a. 26